Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 15 de agosto de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-60771-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada del servicio de alarma y monitoreo las 24 horas en el edificio sito en Piedrabuena 671, de la ciudad de Río Grande, donde funciona la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el plazo de Seis (6) meses.

Que a través de Resolución Ss.C.A. N° 67/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 78/2024, adjunta en orden 27.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 206/2024 – Letra: SCGeI-MPyA, adjunta en orden 50, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. – C.U.I.T. Nº: 30-67064351-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 552.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo I y N° 565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y Resolución ME Nº 148 /2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2024 – RAF 560, a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. – C.U.I.T. Nº: 30-67064351-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 552.000,00), referente a la contratación del servicio de alarma y monitoreo las 24 horas

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

en el edificio sito en Piedrabuena 671, de la ciudad de Río Grande, donde funciona la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el plazo de Seis (6) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.C.G.E.I. N° 11 /24.-

RODRIGUEZ Gloria Lorena

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Gloria Lorena
Fecha: 2024.08.15 09:53:55 -03'00'